## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## El Constitucional rechaza las recusaciones planteadas contra Espejel y Arnaldo

El Pleno jurisdiccional celebrado el día 15 de diciembre ha decidido inadmitir *a limine* por unanimidad todas las recusaciones formuladas contra la magistrada **Concepción Espejel** y el magistrado **Enrique Arnaldo**.

El auto del Pleno rechaza las treinta y tres recusaciones planteadas. La decisión del Tribunal, ante el cúmulo de recusaciones planteadas, dedica un fundamento específico a poner de manifiesto la legitimidad de origen de los magistrados del Tribunal, al ser elegidos por los tres poderes del Estado, lo que se proyecta en la pluralidad de perspectivas jurídicas que confluyen en las

deliberaciones y decisiones del órgano colegiado, expresión de la idea de pluralismo político.



El Tribunal Constitucional, reunido en Pleno (Foto: Tribunal Constitucional)

La resolución expresa que no es posible **excluir a los dos magistrados recusados**, pues el Tribunal quedaría sin el *quorum* de ocho magistrados exigido para resolver. Se indica que "*la salvaguarda del ejercicio de la jurisdicción constituci* 

...